



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2052.-

DALCAHUE, 17 de diciembre de 2021. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

• **DIANA MARISOL PÉREZ PÉREZ, A HONORARIOS:**

Lunes a jueves
Viernes

16:00 a las 17:00 Horas.
15:00 a 16:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Roxana Cecilia Cárcamo Calisto
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Manuel Anibal Álvarez Barría
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

MAAB/RCCC//PYOA/fmee.-